

# EL DEBATE DEL MATRIMONIO

## BY THOMAS G. WENSKI

Recientemente, un juez federal anuló la enmienda matrimonial en California, argumentando que violaba la Constitución de Estados Unidos. Con toda probabilidad, este asunto será decidido por la Corte Suprema de la nación.

Así se dispara una nueva salva en la guerra de culturas en nuestro país, y quienes apoyamos la interpretación tradicional del matrimonio, tememos que la Corte Suprema pueda imponernos una redefinición del matrimonio, de la misma manera que impuso el aborto legal con *Roe v. Wade*.

Hay mucho en juego. Quienes ven el "matrimonio" entre personas del mismo sexo como el progreso hacia una sociedad más "tolerante", con característica intolerancia llamarán a sus oponentes "intolerantes", "prejuiciados", "homofóbicos" y así por el estilo. Sin embargo, defender el matrimonio como una unión monógama entre un hombre y una mujer no es intolerancia, como tampoco lo son los esfuerzos de quienes buscan consagrar en las constituciones estatales y federales la interpretación "tradicional" del matrimonio.

En América, por supuesto, valoramos nuestra privacidad y la de los demás, y por eso la mayoría está de acuerdo en que la orientación sexual de una persona no es asunto de otros. Aun los americanos que consideran inmoral y pecaminosa la actividad homosexual, son cada vez más tolerantes de la homosexualidad como un fenómeno "privado". Hasta pueden invitar a la conversión a la persona que experimenta atracción hacia personas del mismo sexo y propongan la castidad, en lugar de un comportamiento visto como pecaminoso. Pero no invocan el poder del Estado para presionar y lograr dicha conversión.

Sin embargo, al redefinir el significado legal del matrimonio para que incluya a las uniones entre personas del mismo sexo, los partidarios del "matrimonio homosexual" imponen su punto de vista y su estilo de vida en la población; una vez que se legalice, el Estado podrá utilizar su poder para castigar a quienes rehúsen acoger los matrimonios homosexuales. Por ejemplo, los funcionarios públicos --independientemente de su opinión sobre lo correcto o incorrecto de los actos homosexuales-- estarán obligados a oficiar "matrimonios" entre personas del mismo sexo, y las escuelas públicas estarán obligadas a enseñar que es aceptable, estén los padres de acuerdo o no. Ni siquiera estarán protegidas las libertades de la Primera Enmienda.

El matrimonio se ha tratado, fundamentalmente, de la crianza de los niños (que parecen estar predeterminados a ser criados por un padre y una madre casado uno con el otro). El Estado ha tenido el interés legítimo de favorecer dichos matrimonios tradicionales como una inversión en el futuro de la sociedad, al proveer para la prosperidad humana de las próximas generaciones. Por supuesto, en años recientes, ante el creciente relativismo y el individualismo en la cultura, con frecuencia el Estado se ha retractado de promover con determinación estos intereses, en ocasiones a través de la legislación (como las leyes de los divorcios sin causal), y a veces a través de la orden judicial (como *Roe v. Wade*).

En la guerra de culturas, ambas partes luchan sobre la interpretación del hombre y su relación con la verdad y la realidad. Una parte --para la que el "matrimonio homosexual" es símbolo-- sostiene que cualquiera puede, en esencia, crear su propia realidad, y aboga por una autonomía radical por la cual la verdad se determina por la voluntad individual, no por la naturaleza de las cosas. La otra parte sostiene que los hombres y las mujeres no son creadores por sí mismos, sino criaturas. La verdad no se construye,

sino que se recibe y, por lo tanto, debe reflejar la realidad de las cosas. Como lo dice el Libro del Génesis: "Hombre y mujer, El (Dios) los creó" (Génesis 1:27).

La posición de aquéllos, al igual que la de las utopías seculares del siglo XX, es una receta para la tiranía; la de éstos promete una libertad que sólo se puede conseguir a través de la adherencia a la verdad objetiva, la cual nosotros no podemos, ni podremos jamás, inventar.

El "matrimonio" entre las personas del mismo sexo --de permitirse que prevalezca en ley-- tendrá como resultado la devaluación de todos los matrimonios, con terribles consecuencias para la sociedad. El matrimonio como la unión para toda la vida entre un hombre y una mujer, es ciertamente parte de la enseñanza católica; de hecho, en nuestra enseñanza, esta unión es vista como un pacto, y es un sacramento. Sin embargo, el matrimonio como la unión entre un hombre y una mujer por el bien de la familia, no es producto del sectarismo religioso. El matrimonio tampoco es creación del Estado. Se fundamenta en la misma naturaleza. El matrimonio como institución precede a la Iglesia y el Estado; si no es una creación de la Iglesia o el Estado, ninguno tiene autoridad para cambiar la naturaleza del matrimonio.

El bien común exige que no se pierda el entendimiento de que el matrimonio es la unión entre un hombre y una mujer.

Arzobispo de Miami.

<http://www.elnuevoherald.com/2010/08/27/>